

06/07/2010

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001816      FECHA EXPEDICIÓN: 16-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64.191  
 NOMBRE: ALVAREZ HERNANDEZ RAMONA  
 UBICACIÓN: ZALATITAN      EXTERIOR: 216      INTERIOR:  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: VENUSTIANO CARRANZA  
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA ZALATITAN  
 GIRO: VARIOS      POZOLE, GORDITAS Y TACOS  
 SUPERFICIE: 5 00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 35      IMPORTE: \$531.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:30:00 a	A: 12:30:00 p
MARTES	SI	DE: 08:30:00 a	A: 12:30:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 06:30:00 a	A: 12:30:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:30:00 a	A: 12:30:00 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ALVAREZ HERNANDEZ RAMONA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El involucramiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en la vía pública.

El incumplimiento de la normatividad a [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx) causará a la no renovación del permiso provisional. Tel. 1057.6000

Alfredo